

| ENTIDAD                           | APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL € | APORTACIÓN DE LA ENTIDAD € | COSTE TOTAL € |
|-----------------------------------|--|----------------------------|---------------|
| AYTO. DE MORON DE LA FRONTERA     | 6.348,94   | 8.676,36                   | 15.025,30     |
| AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE | 5.084,02   | 926,10                     | 6.010,12      |
| AYTO. DE TOMARES                  | 6.000,00   | 1.000,00                   | 7.000,00      |
| AYTO. DE SEVILLA                  | 178.048,03   | 200.000,00                 | 378.048,03    |
| AYTO. DE UTRERA                   | 10.785,49  | 19.214,51                  | 30.000,00     |

*ACUERDO de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva, se publica este anuncio.

| DNI        | Apellidos y nombre       | Núm. Expte.       |
|------------|--------------------------|-------------------|
| 30.024.840 | SANCHEZ ARANDA, LUISA    | 14/0000733-J/2003 |
| 30.810.203 | BELLIDO CAMACHO, MARIA   | 14/0000249-I/2006 |
| 75.659.081 | JIMÉNEZ CABELLO, DOLORES | 14/0000209-I/1991 |

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en C/ Sevilla, 14, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 14 de enero de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.*

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «El Amanecer».  
Expediente: ASOC/2005/11/104.  
Subvención: 751,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Federación de Mujeres «Promoción e Igualdad Fátima».

Expediente: ASOC/2007/11/102.

Subvención: 1.561,48 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Talitha Kum».

Expediente: ASOC/2008/14/132.

Subvención: 600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Alborada».

Expediente: ASOC/2006/23/078.

Subvención: 1.600,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Voluntarias sin paga».

Expediente: ASOC/2004/18/139.

Subvención: 721,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 15 de enero de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de las Minas de Alquife, en Alquife, Lanteira, Aldeire y Jerez del Marquesado (Granada) (BOJA núm. 228, de 23.11.2009).*

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228 de fecha de 23 de noviembre de 2009, de la Consejería de Cultura, se procede a efectuar la siguiente corrección de acuerdo con lo siguiente:

En la página 107, en el Anuncio de la Consejería de Cultura, donde dice:

«Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procediendo para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Lugar de Interés Cultural, las Minas de Alquife, en Alquife, Lanteira, Aldeira y Jerez del Marquesado (Granada).»